

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE LA  
FUNCION PUBLICA

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2007, se autorizo a las Consejerías de Economía y Hacienda, de Justicia y Administración Pública y de Educación la formalización de un Convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago de los seguros sociales del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos asignándose a diversos Centros Directivos competencias para la ejecución del mismo.

El objetivo del citado Acuerdo, es lograr una mayor agilidad y eficacia en las relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que permitirá una mejora del sistema de liquidación de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Como primer paso para la puesta en marcha de este proceso, era necesario la reducción de las cerca de seiscientas cuentas de cotización a la Seguridad Social, a las cuarenta, que son las que a día de hoy están vigentes.

Esta reducción - cambio de cuentas de cotización, ha obligado a dar de baja en las cuentas anteriormente existentes a todos los trabajadores de la Administración General afectados por el Acuerdo con fecha 31 de diciembre, y causar ALTA en las nuevas cuentas con fecha 1 de enero.

Como consecuencia de todo este cambio, la Tesorería de la Seguridad Social, está comunicando, durante este mes de enero, a los trabajadores afectados su baja con fecha 31 de diciembre, y el próximo mes de febrero comunicará el alta realizada el pasado 1 de enero de 2008.

En este sentido damos traslado a todo el personal afectado, que su situación actual, aunque aún no les haya sido comunicada por la Tesorería General de la Seguridad Social, está completamente regularizada.

Les saluda afectuosamente,

Sevilla, 23 de enero de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA,

Fdo.: José Taboada Castiñeiras.